

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA  
14 DE ENERO DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Luis Moya Conde.

**ASISTENTES:** D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz.  
D. Joaquín Gómez Mena.  
D. Francisco de Dios Beltrán.  
D<sup>a</sup> Ana María Cobo Carmona.  
D<sup>a</sup> Carmen Domínguez Carballo.  
D. Daniel Campos López.  
D<sup>a</sup> Macarena García Palacios.  
D. Juan Antonio Casas Dueñas.  
D. Juan José Sánchez Garrido.  
D<sup>a</sup> María Isabel Selfa Sevilla.  
D<sup>a</sup> Francisca Rojas Ramírez.  
D. Joaquín Robles Sánchez.  
D. Francisco Ballesteros Ávila.  
D<sup>a</sup> Linarejos María López García.  
D. Antonio Martínez Martínez.  
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.  
D<sup>a</sup> Montserrat Prieto García.  
D<sup>a</sup> Carmen García Carreras.  
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.  
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.  
D. Antonio Delgado Contreras.  
D. Sebastián Martínez Solas.

**SECRETARIO GENERAL:** D. Andrés Luis del Real Sánchez.

**INTERVENTOR:** D. Emiliano Sanz Rubio.

**JUSTIFICAN AUSENCIA:** D. Juan Fernández Gutiérrez.  
D<sup>a</sup> María Selina Robles Córdoba.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de Enero de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

**1.- ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS 10, 21 Y 28 DE DICIEMBRE PASADO.**

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de las sesiones anteriores celebradas los días diez, veintiuno y veintiocho de Diciembre de dos mil diez, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

Con las correcciones al acta de Pleno sobre aprobación del Presupuesto a instancias del Sr. Portavoz de I.U.LV-C.A, D. Sebastián Martínez Solás, y del Portavoz del P.P., D. Antonio Martínez Martínez, las tres actas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

### **3.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACION PARA CAMPO DE TIRO.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Visto el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable instado por D. ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ, con D.N.I. núm. 26.188.118, para instalación deportiva de Polígono de Tiro Permanente, en las Parcelas 23, 24 y parte de la 25 del Polígono 19 del Catastro de Rústica, en el término municipal de Linares.

Visto informe emitido por la U.T.A.U. el 4 de Noviembre de 2.005, en el que se pone de manifiesto que el proyecto de referencia contiene las determinaciones exigidas por el apdo. 5 del art. 42 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que no se encuentra inconveniente en la aprobación del Proyecto de Actuación por concurrir en el mismo los requisitos enunciados en el apdo. 1 del mismo artículo.

Visto informe emitido por la Sección de Control de Actividades y Medio Ambiente el 14 de Noviembre de 2.005, en el que se pone de manifiesto que la documentación aportada contiene básicamente la incidencia ambiental y las medidas para la corrección de los impactos ambientales derivados de la actividad, si bien se reitera la existencia de un camino (de Tobaruela) muy próximo al punto máximo de caída.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial adoptado con fecha 30 de Noviembre de 2.005, de admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado.

Resultando que el 1 de Diciembre de 2.005 fue dictada Resolución admitiendo a trámite el Proyecto de Actuación al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que el expediente fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 4 de fecha 7 de Enero de 2.006, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el apdo. I.c) del art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que durante el correspondiente plazo de información pública se haya presentado alegación alguna al respecto.

Resultando que con fecha 13 de Mayo de 2.009, se envía oficio, requiriendo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la emisión del informe a que se refiere el apdo. I.d) del art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose emitido el mismo con fecha 23 de Noviembre de 2.009, en el que se pone de manifiesto que:

*“... el Proyecto de Actuación se ajusta básicamente a la normativa aprobada definitivamente. Es evidente el interés social de la instalación, se cumple con la parcela mínima y su uso se considera compatible con la categoría de suelo no urbanizable, por lo que se emite informe FAVORABLE a la actuación.”*

Resultando que el expediente debe analizarse de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que establece que son Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Además la actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos no residenciales u otros análogos. Y que estas actuaciones requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística.

Visto el art. 150 del Real Decreto 137/1.993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (BOE núm. 55/1.993), que dispone que los polígonos de tiro podrán ser instalados en los terrenos urbanísticamente aptos para estos usos y en todo caso fuera del caso de las poblaciones.

Visto el informe jurídico emitido por los Servicios Técnicos Municipales en sentido favorable de fecha 17 de Diciembre de 2.009.

Considerando lo dispuesto en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto al procedimiento aplicado.

Considerando lo dispuesto en el apdo. 4 del art. 52, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, las licencias que se otorguen tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que se a indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, asimismo, el propietario debe asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del 10 por 100 de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Considerando lo dispuesto en el apdo. 5 del art. 52, de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establece el devengo de prestación compensatoria con ocasión del otorgamiento de licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.

Visto el Dictamen favorable adoptado por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en reunión celebrada el día 17 de Diciembre de 2.009, procede que por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se eleve al Ayuntamiento Pleno el expediente para que se adopten los siguientes

## **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. ANTONIO VARGAS SANCHEZ, con D.N.I. núm. 26.188.118, para instalación

deportiva de Polígono de Tiro Permanente, en las Parcelas 23, 24 y parte de la 25 del Polígono 19 del término municipal de Linares.

Sin perjuicio de la necesidad de obtener las autorizaciones, licencias o informes municipales correspondientes con arreglo a la legislación especial o local, las cuales deberán fijar una duración limitada de la actuación a 15 años desde la fecha de su concesión.

**SEGUNDO:** Antes del otorgamiento de las licencias correspondientes, D. ANTONIO VARGAS SANCHEZ, debe asegurar mediante aval la prestación de garantía por cuantía mínima de 120 € 10 por 100 de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

**TERCERO:** La prestación compensatoria quedará fijada en 720 € resultante de aplicar el diez por ciento al importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que deberá ser abonada antes del otorgamiento de las licencias urbanísticas correspondientes.

**CUARTO:** Antes de obtener las licencias correspondientes D. ANTONIO VARGAS SANCHEZ debe aportar la pertinente autorización de la Dirección General de la Guardia Civil conforme a lo dispuesto en el art. 151 del vigente Reglamento de Armas.

En caso de vertidos, deberá aportarse autorización de vertidos de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**QUINTO:** Remitir el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

**SEXTO:** Dar cuenta del acuerdo plenario al interesado, a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

#### **4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE CULTURA SOBRE RATIFICACION DE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS LINARENSES.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía de Cultura, que dice:

“Habiéndose nombrado a D. Daniel Campos López Vicepresidente del Centro de Estudios Linarenses, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 7.d de los vigentes Estatutos del CEL, la Presidencia del Centro de Estudios Linarenses y Concejala-Delegada de Cultura propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **A C U E R D O**

Ratificar por el Ayuntamiento Pleno, a D. Daniel Campos López como Vicepresidente del Centro de Estudios Linarenses.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

\* Seguidamente se dio cuenta de las tres mociones presentadas sobre la deuda histórica.

## **5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE DEUDA HISTORICA.**

Por D<sup>a</sup> María Pilar Parra Ruiz, en nombre del grupo P.S.O.E., se dio cuenta de la siguiente Moción, que dice:

“El grupo de concejales del P.S.O.E. en el Ayuntamiento de Linares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede la siguiente

### **PROPOSICION Exposición de Motivos**

El 16 de Marzo de 2.009, la Comisión Bilateral de Cooperación acordó cuantificar las asignaciones complementarias a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía en 1.204,41 millones de euros.

Esta cuantía se sitúa por encima de lo acordado en el Parlamento Andaluz: 1.148 millones de euros.

Es importante recordar que estas asignaciones son un derecho estatutariamente exigible. Ni un solo euro de los reclamados ha estado falto de argumentación jurídica, se ha conseguido con razonamientos, con las cuentas bien hechas.

Con este acuerdo se da obligado cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía ya que el destino de dichas asignaciones será la sanidad, la educación y la vivienda, tal y como recoge nuestra norma fundamental.

Andalucía ya ha recibido un total de 420 millones de euros, un primer pago de 120 millones de euros y otro de 300 millones.

Fijada la cuantía del importe pendiente en 784,21 millones de euros, el pasado 26 de Noviembre en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Junta, se firma un acuerdo para liquidar, definitivamente, dichas asignaciones complementarias.

A tal fin, la Administración General del Estado transmite a la Comunidad Autónoma la titularidad de la totalidad de participaciones accionariales en la sociedad AGESA, S.A. y la propiedad de un conjunto de suelo situado en varias provincias andaluzas.

Esta forma de pago es absolutamente legal y se ha usado en multitud de ocasiones para saldar deudas entra Administraciones:

- Con terrenos ha saldado una deuda de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con el Ayuntamiento de Granada. Y al Partido Popular le parece magnífico.
- Al ex ministro Trillo se le pagó con recalificación de suelos el Hospital Militar de Sevilla. Y el Sr. Arenas, Ministro en aquel momento, vino tan contento a hacerse la foto.

Por lo tanto, el acuerdo alcanzado es beneficioso para Andalucía y producto del trabajo y el buen hacer del gobierno andaluz, actitud que contrasta con la del Partido Popular

que, cuanto tuvo oportunidad, no hizo nada por zanjar esta reivindicación, muy al contrario, la puso en duda tachándola de “concepto dudoso” y “folletín electoral”.

Cuando tuvieron oportunidad de solventarla no lo hicieron y negaron a Andalucía lo que el Estatuto le reconoce, y ahora que es un asunto zanjado, el Partido Popular se dedica a hacer ruido y a intentar tapar su propia ineficacia y falta de compromiso con Andalucía.

En definitiva, con este acuerdo se cierra una reivindicación histórica de nuestra Comunidad Autónoma, es la culminación de un proceso iniciado en 1.995 con el gobierno de Felipe González y que termina con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Por ello, el grupo socialista de este Ayuntamiento, solicita al Pleno la adopción de los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Considera satisfactoria la cuantía de 1.204,4 millones de euros fijada en Comisión Bilateral de Cooperación, que se sitúa por encima de los 1.148 millones de euros pactados en el Parlamento Andaluz.

**SEGUNDO:** Considera beneficioso para Andalucía el acuerdo alcanzado en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Junta para liquidar, definitivamente, la cuantía pendiente de las asignaciones complementarias a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**TERCERO:** Respalda la decisión del gobierno de Andalucía de liquidar la denominada Deuda Histórica con dinero efectivo, además de con activos y suelo.

**CUARTO:** Instar al gobierno de Andalucía a que, antes del 20 de Marzo de 2.010, garantice la ejecución de los acuerdos adoptados para cerrar definitivamente esta reivindicación histórica de nuestra Comunidad Autónoma.

**QUINTO:** Valora el esfuerzo realizado por el gobierno de la Junta de Andalucía para conseguir liquidar definitivamente la cuantía de las asignaciones complementarias de la Disposición Adicional Segunda de forma acorde a los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y desde el respeto absoluto a lo establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**SEXTO:** Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación Provincial, al Parlamento de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”

### **6.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A SOBRE LA DEUDA HISTORICA EN ANDALUCIA Y EL RECHAZO AL ACUERDO DE LA COMISION MIXTA PARA EL PAGO DE LA MISMA.**

Por D. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo municipal I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente moción, que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

### **PROPOSICION Exposición de Motivos**

Tras más de 29 años de reivindicaciones, los Estatutos de Autonomía de Andalucía de 1.980 y 2.007 recogieron, por acuerdo de todas las fuerzas políticas, la concreción y pago del derecho histórico de nuestra tierra a recibir una compensación por el déficit de servicios en materia de educación, sanidad y vivienda que Andalucía sufrió como consecuencia de las políticas centralistas en los años de la dictadura y el período de transición democrática.

La Disposición Adicional Segunda de los Estatutos de Autonomía de 1.980 y 2.007 recogen literalmente *“Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo”*.

El Estatuto de 20 de Febrero de 2.007 recoge, además, el mandato de concreción de la cantidad de Deuda Histórica y el pago de la misma antes del 20 de Marzo de 2.010.

Lejos las aspiraciones máximas del Parlamento de Andalucía (1.748 millones de euros) y de Izquierda Unida (3.000 millones de euros), el gobierno andaluz acabó concretando la deuda en 1.204 millones de euros, de los que aún restan por cobrar 784,4 millones de euros.

Durante este largo debate de 29 años, y tras momentos en los que el P.S.O.E. y P.P. daban la espalda al derecho del pueblo andaluz, I.U.LV-C.A. mantuvo y puso en valor el cobro de la Deuda Histórica, coherencia que hoy reconocen el resto de fuerzas políticas andaluzas a I.U.LV-C.A. como la organización política que más se ha significado en la reivindicación y el cumplimiento del derecho histórico a ser compensados los déficit en materia de servicios.

Tras todos estos años, ninguna fuerza política, ningún dirigente planteó, hasta hoy con el gobierno del Sr. Griñán, percibir este derecho histórico en solares, máxime cuando se habla de unas asignaciones presupuestarias dirigidas fundamentalmente a educación, sanidad y vivienda. Si bien, en más de una ocasión antes y después de 1.994 el P.S.O.E. negaba y se resistía al reconocimiento y cumplimiento de tal derecho. Tal es así que desde el primer pago de 120 millones de euros en 1.996 hasta la llegada del nuevo Estatuto, ni los gobiernos del P.P. ni los del P.S.O.E. eran sensibles a esta reivindicación.

Es evidente que tanto en la letra, el espíritu y los acuerdos establecidos en materia estatutaria, los debates sustanciales del Parlamento, jamás se habló de liquidar en solares un derecho histórico. En tal sentido I.U.LV-C.A considera un desprecio y una depreciación de los derechos de Andalucía al no ser percibidos éstos en asignaciones dinerarias en los Presupuestos Generales del Estado, dando lugar a las correspondientes partidas de gasto en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para los servicios necesarios con garantía de ejecución.

El pago en solares, por tanto: desprecia la deuda, es un negocio para España, una estafa para Andalucía, una nueva sumisión y traición en materia de Deuda Histórica, sobre la que Andalucía tendrá que gastar recursos para poner en valor dinerario unos solares sobre los que desconocemos su valor, máxime en un momento de depreciación del suelo.

Pero a la falta de respeto al derecho, a los máximos objetivos previstos en el Estatuto, se ha sumado ya de forma definitiva si no se rectifica, el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Andalucía, bajo la cual el pago se hará

fundamentalmente mediante el pago en especie, transfiriendo AGESA (propietaria de edificios y terrenos Expo-92) y otros solares en Jaén, Cádiz, Granada, Almería (en concreto suelos del TOYO 3.260.000 m2, la mayor parte de ellos protegidos y con cargas y gravámenes que hacen dificultosa su puesta en valor).

Siendo evidente que tanto en la letra como en el espíritu y acuerdos que dieron lugar al amplio consenso del Estatuto de Autonomía de 2.007 no contemplaban el pago en especie de la Deuda Histórica, el P.S.O.E. y el gobierno andaluz, al aceptar esta fórmula rompen el consenso estatutario, lesionan gravemente los intereses generales de Andalucía, vulneran la legalidad y la voluntad del pueblo andaluz con el acuerdo alcanzado por los integrantes de la Comisión Mixta Estado-Andalucía.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Expresar el rechazo al acuerdo alcanzado por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Andalucía, al aceptar el pago en solares de la “Deuda Histórica con Andalucía”.

**SEGUNDO:** Instar al gobierno andaluz a anular la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta.

**TERCERO:** Instar al gobierno andaluz y al Parlamento de Andalucía a interponer Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en relación a lo establecido en la Disposición Adicional 47 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.010, por ser contrario a lo expresado en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

**CUARTO:** Instar al gobierno andaluz (en el supuesto de no producirse la ejecutividad de los puntos 1, 2 y 3) a exigir del gobierno de España la compensación de intereses y costes sobrevenidos como consecuencia de convertir en dinerarios el patrimonio transferido. Exigir al mismo tiempo la compensación económica oportuna por los déficit de servicios ocasionados por la tardanza de más de 29 años en la liquidación de la deuda.

**QUINTO:** Informar a los ciudadanos y ciudadanas del incumplimiento estatutario, de la depreciación de la Deuda Histórica al aceptar esta fórmula de pago, así como de los costes económicos para Andalucía que tal acuerdo va a suponer.

**SEXTO:** Exigir al gobierno andaluz que la Deuda Histórica se distribuya en la mejora de los servicios de educación, sanidad y vivienda de todas las provincias en función de las necesidades reales que tengan estos servicios, contribuyendo con ello a la convergencia en materia de servicios fundamentales de las provincias andaluzas.

**SEPTIMO:** Dar traslado de los acuerdos anteriores al Parlamento de Andalucía, a los grupos parlamentarios y al gobierno andaluz.”

### **7.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DEUDA HISTORICA.**

Por D. Antonio Martínez Martínez, Portavoz del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Proposición, que dice:



“Antonio Martínez Martínez, como portavoz y en representación del grupo de concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno ordinario la siguiente moción:

## **AL ACUERDO DE LA COMISION MIXTA SOBRE DEUDA HISTORICA**

### **Exposición de Motivos**

En el reciente acabado 2.009, se han cumplido 30 años de un hecho trascendental en la historia de la autonomía andaluza.

En el verano de 1.979, las ocho Diputaciones de Andalucía y el 95 % de sus ayuntamientos refrendaron el acceso de Andalucía a la autonomía por la vía del art. 151 de la Constitución.

Ahora, cuando se han cumplido 30 años de aquella iniciativa, indispensable para que Andalucía accediera a la autonomía plena, nuestro Estatuto ha sido vulnerado por los gobiernos socialistas, autonómico y de la nación, en su Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda Histórica, recogida también en el primer texto estatutario.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado en 1.981 señalaba en su Disposición Adicional Segunda que *“dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo.”*

La aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía en el año 2.007 trajo consigo una actualización de esta reivindicación histórica del pueblo andaluz, que volvió a quedar plasmada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2.007, y se fijaron los plazos en los que la deuda habría de ser liquidada.

En el año 1.997, el entonces gobierno de la nación del Partido Popular efectuó, como anticipo a cuenta del total, un primer pago de 120 millones de euros, y lo mismo ocurrió en el año 2.008 con otros 300 millones de euros.

Recientemente, el 16 de Marzo de 2.009, incumpléndose el plazo de 18 meses que establecía la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para su cuantificación, la cuantía total de la “Deuda Histórica con Andalucía” quedó fijada en 1.204,41 millones de euros, cantidad claramente insuficiente según lo manifestado en el Parlamento de Andalucía por los grupos parlamentarios.

En función de este acuerdo de la Comisión Bilateral, Andalucía sólo podría recibir en adelante 784 millones en concepto de deuda histórica, cantidad a todas luces insuficiente para alcanzar, como era intención de nuestro Estatuto, el nivel mínimo en la prestación de servicios a los andaluces.

Pero a esta falta de respeto a los plazos establecidos estatutariamente y a los objetivos previstos en él, se ha venido a sumar ahora el acuerdo alcanzado el pasado 26 de Noviembre en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma, en virtud del cual las cantidades pendientes mediante el pago en especie, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía había prometido que la Deuda Histórica se cobraría en dinero contante y sonante.

Y no se trata solo que el Presidente de la Junta de Andalucía no cumpla su palabra al cobrar en especie la liquidación, sino que además con el citado acuerdo, no se va a hacer efectivo el anticipo a cuenta de los 300 millones de euros consignados en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.009.

Es evidente que el gobierno andaluz con el acuerdo de la Comisión Mixta del 26 de Noviembre ha traicionado la letra y el espíritu del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Es por ello que recogiendo el espíritu municipalista que puso en marcha nuestra autonomía y en un año simbólico, en el que hemos conmemorado igualmente 30 años de ayuntamientos democráticos, desde el Ayuntamiento de Linares, reivindicamos el cumplimiento estricto de nuestro Estatuto y rechazamos, en consecuencia, el acuerdo Gobierno-Junta de Andalucía que liquida la Deuda Histórica al abonarla en especie.

Hoy, desde el Ayuntamiento de Linares enarbolamos la bandera de la dignidad de Andalucía en nombre de nuestra ciudad y exigimos el cumplimiento, sin trucos ni trampas, de la Disposición Adicional Segunda tal y como se acordó, por consenso de todos los grupos parlamentarios, en la reforma de nuestro Estatuto.

Por lo anteriormente expuesto el grupo municipal popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **A C U E R D O S**

**PRIMERO:** Mostrar nuestro más enérgico rechazo al acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma del pasado 26 de Noviembre de 2.009 en la que se acepta el pago en especie para la liquidación de la Deuda Histórica con Andalucía.

**SEGUNDO:** Instar al gobierno andaluz a revocar la decisión adoptada por sus representantes en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad celebrada el 26 de Noviembre en relación a la liquidación de la Deuda Histórica por incumplir la Ley Orgánica 2/2.007 de 19 de Marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**TERCERO:** Exigir al gobierno de la nación y al gobierno de la Junta de Andalucía la liquidación de la Deuda Histórica en los términos recogidos en la Disposición Adicional Segunda de la ley Orgánica 2/2.007, que fija que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

**CUARTO:** Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al gobierno de la nación el pago, de manera inmediata, de los 300 millones de anticipo de la liquidación de la Deuda Histórica contemplados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2.009.

**QUINTO:** Instar al gobierno andaluz a la rectificación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2.010 al no garantizar las inversiones previstas en materia de centros de salud, educación, servicios sociales, vivienda, infraestructuras del transporte e hidráulicas recogidas con cargo al Servicio 07, dándoles cobertura mediante consignación dineraria.”

\* A continuación se pasó a debatir las tres mociones anteriores en un único debate.

- En primer lugar intervino la Sra. Pilar Parra, en nombre del grupo P.S.O.E., quién manifestó que si existe un concepto político manoseado en Andalucía, utilizado hasta la saciedad de arma arrojadiza por todo el arco parlamentario, ese es el de "deuda histórica". Así se conoce a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía aún vigente (1981), que dice que los Presupuestos Generales del Estado deberán consignar partidas "excepcionales de financiación" para garantizar la prestación, "de un nivel mínimo" de los servicios transferidos (educación, sanidad, servicios sociales) "dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía".

La deuda histórica ya es historia. El Gobierno Andaluz ha cumplido con el Estatuto de Autonomía, ha cumplido con Andalucía. Lo prometido ya no es deuda, es un pago que se traduce en 420 millones de euros, titularidad de AGESA, sociedad que gestiona los activos de la antigua Expo 92 y que da importantes beneficios anuales (casi 9 millones de euros en 2008), y suelo para 4.000 viviendas protegidas nuevas, que EPSA pagará con dinero contante y sonante. 1.204,41 millones de euros (más de 200.000 millones de las antiguas pesetas), por encima de la cifra acordada por el Parlamento Andaluz, que van a ser destinadas a la educación, la sanidad y sobre todo a la vivienda de las andaluzas y los andaluces. Una forma de pago absolutamente legal y que se ha usado en multitud de ocasiones por parte de gobiernos de todos los colores políticos. Pues bien, los señores de la oposición montan el pollo, y el pago de la deuda histórica por el Gobierno de España, les pone histéricos y tratan de enturbiar un magnífico acuerdo para Andalucía.

El PP nunca ha creído en Andalucía, ni en su Autonomía, ni en la deuda histórica y me remito a la historia y a las hemerotecas, fue la derecha de este país la que sumió a Andalucía en la miseria y el subdesarrollo hasta que hace 30 años el pueblo andaluz rompe sus cadenas y conquista la Autonomía por la vía del art. 151 de la Constitución. Arenas que militaba en UCD, coreaba con Lauren Postigo, contratado para este fin, la célebre frase "Andaluz este no es tu referéndum", para negarnos la plena autonomía. Y este era el pensamiento de Aznar en estos años: "Vientos de revancha son los que parecen traer algunos de los Ayuntamientos recientemente constituidos. Las calles dedicadas a Franco y a J. Antonio lo estarán a partir de ahora la Constitución. En Valencia la Plaza del Caudillo pasará a llamarse del " País Valencia ". Y no hemos hecho más que empezar. Se dedican a borrar la historia. ( La Nueva Rioja. 9.5.79), decía de las Autonomías "En lugar de concebir un plan serio y responsable de organización territorial de España, se ha montado una charlotada intolerable que ofende al buen sentido" ( La Nueva Rioja.30.5.79), en 1995 cuando el Presidente Chaves e IU acordaron solicitar 51.000 millones de pesetas (306 millones de euros), Arenas dijo que Chaves y Rejón eran unos perfectos irresponsables, en 1996, Arenas, el sumiso, cuando el PP llegó al poder, calificó la deuda histórica de folletín electoral, y se resistió a pagar los 20.000 millones de pts (120 millones de euros) que aprobó mediante decreto el Gobierno de Felipe González, más tarde será Mariano Rajoy el que negara la existencia de la deuda histórica porque no estaba en ninguna Ley, como así consta en los periódicos del momento.

Durante 8 años el PP asfixió económicamente y agravió a Andalucía porque además de no reconocer la deuda histórica, dejó a deber 2.500 millones de euros de financiación ordinaria, al no reconocer el censo real y a 450.000 andaluces, quitó a Andalucía 4.000 millones de euros de fondos europeos para dárselos a otras comunidades.

El término deuda histórica lo acuñó Rejón, salvo eso poco más han hecho por Andalucía. La peor traición a la izquierda, "la pinza" con la derecha y la peor actitud con Andalucía "de que se trata que me opongo". Y en esa ceremonia de la confusión Arenas organiza ahora una subasta, pidiendo cada vez una cuantía mayor. Mientras que el resto de presidentes autonómicos del PP también piden ahora que se contemple este concepto de deuda histórica en sus autonomías.

El PP con la misma cantinela a la que nos tiene acostumbrados, dice que recurrirá ante los tribunales el acuerdo de la Junta y el Gobierno central para el pago de la deuda

histórica en bienes inmuebles, ya que "no respeta el Estatuto de Autonomía" y es "contrario a Derecho", según el presidente del PP-A, Javier Arenas. El PP de nuevo dice no a un acuerdo que es bueno para Andalucía, de la misma forma que ha dicho NO al Decreto Ley sobre Cajas, a la Ley de Aguas, a las leyes municipalistas o al VII Acuerdo de Concertación con empresarios y sindicatos, el tono despectivo y el talante descalificador utilizado por Arenas explican la contundente respuesta de Santiago Herrero, presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), uno de los impulsores y firmantes del acuerdo.

"Las organizaciones empresariales no somos el brazo ejecutor de los gobiernos, ni el brazo armado de las oposiciones", le recordó Herrero a Arenas. Las Comunidades Autónomas con mayor incremento interanual del paro en el pasado mes de enero han sido las presididas por el Partido Popular. Así, y según los datos publicados por el Servicio Público de Empleo, Murcia, Melilla, Canarias, Comunidad Valenciana, Madrid y La Rioja, todas ellas gobernadas por el partido de Rajoy, ocupan los seis primeros puestos del ranking. Andalucía no olvida que Aznar le negó el pan y la sal por eso la senda que están transitando no les llevará a San Telmo sino a una nueva derrota electoral.

- A continuación intervino D. Sebastián Martínez Solás en nombre del grupo I.U.LV-C.A., quién manifestó que su grupo había mantenido siempre una posición coherente en este asunto, desde principios de los años 90 que fue cuando se acuñó el término "memoria histórica" gracias a I.U.LV-C.A., aunque desde el P.S.O.E. les llamaban jocosamente "deuda histórica" y lo único que han hecho desde hace años es marear la perdiz, al igual que el P.P., según quién gobernara en Madrid, I.U.LV-C.A. con lo que no está conforme es con la forma de pago de esa deuda, que contradice lo pactado en la Comisión Mixta y además se produce una rebaja en lo pactado, de 1.748 millones de euros a 1.204 aproximadamente, y además no hay consignación en los Presupuestos Generales del Estado y se incumple el Estatuto de Andalucía y los pactos acordados. Lo que más le sorprende es que se realicen estos pagos en solares, a lo que se oponen porque estos solares los podía haber vendido el Estado y transferido su importe a la Junta de Andalucía, y además esto se hace en un momento de crisis inmobiliaria con depreciación del suelo, ahora haber qué se hace con estos solares. En definitiva esto no es manera de pagar la deuda histórica sino que se debería de hacer a través de los Presupuestos del Estado y no darnos un marrón de solares que el Estado no sabe qué hacer con ellos y el Estado está ninguneando a los andaluces, y respecto a la "pinza" él no está de acuerdo y hay muchas veces que han votado juntos el P.S.O.E. y el P.P. en el Parlamento y no se ha hablado de pinza, y por supuesto el P.P. también ha demostrado incoherencia respecto a la deuda histórica, aunque ahora parece haber cambiado.

- Seguidamente intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién manifestó que le alegra saber que el pago en terrenos es una forma normal y legal, y avisa a los linarenses que tengan deudas con el Ayuntamiento que entreguen sus productos a cambio de la deuda, esto parece broma y se parece a las políticas que se están practicando en Venezuela o Cuba, y se pongan como se pongan el gobierno andaluz acaba de aceptar la afrenta más grande de la historia hecha al pueblo andaluz, ha enterrado la deuda histórica que estaba recogida en la Disposición Adicional II del Estatuto aprobado por unanimidad en el Parlamento de Andalucía. El concepto de deuda histórica no es un capricho sino una necesidad, donde los redactores del primer Estatuto, el de Carmona, trataban de paliar el déficit de Andalucía con otras comunidades españolas, es un acto de justicia retributiva y sobre todo enjugar el déficit sanitario, educativo y de acceso a la vivienda. Hasta 1.994 el P.S.O.E. apagó esta reivindicación pero al perder la mayoría absoluta empezó de nuevo a pedirla, continuando mucho más cuando comenzó a gobernar el P.P. en el Estado, convirtiendo el P.S.O.E. esto en una confrontación diaria, a pesar de que el P.P. dio en dinero contante un buen anticipo a Andalucía. Al regresar el P.S.O.E. en 2.009 al gobierno central esto se aprobó y todo ello está en las hemerotecas, incluso el Ministro de Administraciones

Públicas dijo que esta deuda parte se había pagado con el AVE, esto sigue pareciendo broma. La Junta de Andalucía debería hacer cumplir al gobierno central todos los artículos del Estatuto, y más con la crisis económica y un millón de parados y cuando seguimos teniendo el mismo déficit económico, sanitario, educativo y estructural que teníamos en aquella época, todo aquello de la Andalucía imparable, de la segunda modernización ha quedado en una nueva utopía y más con el paro creciendo cada día más.

Por otro lado si comparamos la actitud del Sr. Zapatero inconstitucional con el Estatut de Catalunya, es irrespetuosa con Andalucía y las afrentas son constantes y no desde hace 30 años sino ahora porque nos discriminan con el sistema de financiación, las inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma se van a hacer en función del PIB, es decir que el Estado invierte más en las comunidades más ricas. Los presupuestos del Estado suponen 773 millones de euros para Andalucía y los Sres. Griñán y Chaves no han dicho nada, y ni el 25 % de paro ha sido suficiente para que el gobierno dote a esta comunidad de un Plan Especial de Empleo como a Canarias, Extremadura o Castilla La Mancha. Al pagar en solares el P.S.O.E. anula la deuda histórica, contradice el 28 de Febrero, no queremos ser más pero tampoco menos que el resto de españoles. La Comisión Mixta fulmina el consenso sobre esto, se ha dado una bofetada inaceptable a Andalucía, no es solares si o no, sino una vulneración de un acuerdo, en definitiva de un Estatuto y de un consenso institucional.

Continuó diciendo el reparto de lo que le corresponde a la provincia de Jaén, en los distintos servicios y obras públicas, pagos que se harán en solares, que, por cierto en principio se dijo que iban a servir para incrementar viviendas de promoción pública y como los terrenos de estos valen menos, se habla de solares de renta libre, es decir que jugamos como queremos con los andaluces, ¿qué constructor va a aceptar el pago en solares?, y a Linares le afecta por la construcción del Centro Científico-Tecnológico, por lo que sería conveniente ver qué va a pasar con los centros que quedan y con los de servicios.

En definitiva no se está hablando de si es mejor pagar en solares o en especie, debe ser conforme quieran las partes y está claro que conforme el sentir de los andaluces no tiene sentido el pago en solares, porque esto no es lo que queremos.

- Por último intervino la Sra. Parra quién dirigiéndose al Sr. Martínez dijo que no debe preocuparse por la construcción de los centros educativos, sanitarios, etc. que están presupuestados para el 2010, y que no le gusta hablar del pasado pero llevan perdiendo las elecciones en Andalucía siempre, seguramente porque los andaluces no creen en ellos porque el P.P. no cree en las autonomías, a Andalucía en ocho años de gobierno del P.P. le negaron el pan y la sal que es lo que se percibe, cuantas historias que no son verdad y la gente no es tonta. Por otro lado no quisiera tener aquí a gobernantes como los del P.P. en alguna Comunidad Autónoma que son vergonzantes, por lo tanto no se debe acusar al P.S.O.E. de cosas que no son verdad y si el pueblo andaluz se identifica con el P.S.O.E. es porque nunca les engañó, por ejemplo sobre la Universidad en la que nunca creyó el P.P., ahí está creciendo día a día, de lo que parece que no se alegran y ya llegaron los alumnos, así como el dinero contante y sonante para acometer los proyectos dichos. No se puede comparar la Andalucía de hoy con la de hace treinta años: los hospitales, centros educativos, carreteras, AVE, fue la derecha de este país la que sometió a Andalucía al olvido y el subdesarrollo de la que la sacó el P.S.O.E. y no hay argumentos para contradecir esto y, ¿si esto es legal cómo va a ir el Sr. Arenas a los Tribunales?. En definitiva quién ha pagado la deuda histórica ha sido el P.S.O.E. en el gobierno de España, a pesar de la oposición del P.P. a la concertación social, a la Ley de Aguas, a las Leyes Municipales, no quieren solucionar el paro sino aprovecharse de la crisis esperando que les den el gobierno en las distintas instituciones y si tienen formulas mágicas para salir de la crisis que lo apliquen a las Comunidades Autónomas donde gobiernan que es donde más ha crecido el paro y entonces les creerán.

Dirigiéndose a I.U.LV-C.A. manifestó que existe una Consejera sensata, antes en I.U.LV-C.A., Rosa Aguilar que explique si este acuerdo es o no beneficioso para Andalucía.

Una vez acabados los turnos de intervenciones se pasó a votar cada una de las tres mociones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor del grupo P.S.O.E. y ocho en contra de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó prestar su aprobación a la moción presentada por el grupo municipal P.S.O.E.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de un voto a favor del grupo municipal I.U.LV-C.A, dieciséis en contra del grupo P.S.O.E. y siete abstenciones del P.P., acordó denegar la Proposición presentada por el grupo municipal I.U.LV-C.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor del grupo P.P., dieciséis en contra del grupo P.S.O.E. y una abstención del grupo I.U.LV-C.A., acordó denegar la Proposición presentada por el grupo municipal P.P.

## **8.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE PRIORIDAD ABSOLUTA A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA QUE IMPIDAN LAS INUNDACIONES.**

Dada cuenta de la Proposición presentada por el grupo municipal P.P., que dice:

“**ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, como portavoz y en representación del Grupo de Concejales del Partido Popular, con arreglo a lo previsto en el Art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente moción:

### **PRIORIDAD ABSOLUTA A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAÚLICA QUE IMPIDAN LAS INUNDACIONES Exposición de Motivos**

Desde 1999 se vienen proponiendo con carácter prioritario dentro de las Cartas Ciudadanas por parte de la FEDERACION DE VECINOS, la exigencia y necesidad de acometer obras para evitar la inundaciones tanto desde las AAVV de Santa Ana, como de La Andaluza, San José, La Malena, Los Sauces, Villalonga, Arrayanes, en particular las 288 viviendas, sin que en este tiempo se hayan solucionado de manera definitiva.

En fecha 25 de Septiembre de 2008, se produjeron inundaciones generalizadas que afectaron muy directa y principalmente al centro, en particular a las zonas comerciales, a la Fuente del Pizar y sus alrededores, Santana Motor, Supermercado ALDI, la Gran Avenida, El Corte Inglés, y otras zonas, donde tuvieron que intervenir los bomberos, con daños materiales enormes, generando esta situación una reacción, aparentemente responsable, de modo que tras una primera reunión del Consejo de Administración del la empresa Mixta del agua LINAQUA, con solicitud de informes técnicos y económicos para solucionar en el futuro estas inundaciones, -por otra parte no debidas a precipitaciones excesivas, dadas las lecturas pluviométricas realizadas en los distintos puestos de detección colocados por la Agencia Andaluza del Agua dependiente de la Consejería de Medio Ambiente en Linares, en concreto los núms. 5248 de VADOLLANO, 5250 de FUENTE HIGUERA, 5250E de AZUCARERA, 5252 de TORRUBIA, 5279U de VOR, 5280 de LINARES, 5280ª de SEVILLANA; ninguna de ellas sobrepasó los límites establecidos en el estudio técnico, (la media del día fue 9,5 l/m2 y la puntual 28,5 l/m2 h) se aprobó el establecimiento de un Canon de Mejora con cargo al socio privado a rembolsar en el tiempo de la concesión al euribor más 0,05%, dividiéndose las soluciones en dos fases, una primera por importe de 4,8

millones de euros y una segunda por importe de 4 millones. En cualquier caso las obras comenzarían en Noviembre de 2008 y terminarían en Enero de 2011.

El 22 de Octubre de 2009 y sin que la actuación del Ayuntamiento hubiera excedido de la mera propaganda, es decir sin haber tomado ninguna iniciativa al respecto, incluso sin haber cumplido con los acuerdos tomados, se reproduce la situación, y después de una noche muy lluviosa, hacia las ocho y media y hasta las nueve y cuarto de la mañana descargó otra tormenta de agua (12,8 l/m<sup>2</sup> en el día y puntual de 17,07 l/m<sup>2</sup> h) que causó el desbordamiento del alcantarillado que no podía desalojar el agua. En esta ocasión tapas de desagües en patios y alcantarillas saltaron por los aires en el centro de la ciudad. Los locales de las calles Isaac Peral, Viriato, las Ocho Puertas, Puente, etc. resultaron inundados mientras sus propietarios y empleados impotentes decían que para el tiempo que había llovido aquello no era normal.

El más afectado en este caso fue el Barrio de San José, como casi siempre los más pobres son lo que peor lo pasan. En este barrio de los más humildes de Linares los vecinos preguntados en los medios de comunicación comentaban *“desde que hicieron el más que hablado Parque de Cantarranas en cuanto llueve nos ponemos a temblar. Esto es una ratonera, los Técnicos del Ayuntamiento no dan soluciones a este problema del Arroyo de Periquito Melchor que tiene su caída natural en esta salida que, al hacer el parque, ha sido taponada. Ya ha pasado varias veces y el Ayuntamiento, ni caso. Vean cómo no ha bajado ningún Concejal. ¿Dónde esta el Sr. Alcalde con sus promesas?”*.

En fin nuevamente un baño propagandístico, esta vez con subalterno, pues se hizo acompañar -entendemos para generar alguna credibilidad- de un ingeniero de la empresa INGERAGUA, que hizo el estudio anterior y que esta vez, lo modifica, dando una solución que triplica el costo del de 2008 alcanzando un importe superior a 23 millones de euros.

Nada dice el estudio de los desmanes que sin tener en cuenta esta situación se han venido haciendo con el desarrollo urbanístico de grandes superficies de terreno y que han agravado sustancialmente las posibilidades cualitativas y cuantitativas de las zonas de afectación.

La sorpresa mayor se produce cuando, en el Presupuesto de 2010, no figura ni un solo euro para atajar este enorme problema, se diría, que hoy, junto con el paro, es el mayor problema que tiene Linares y a este equipo de Gobierno, solo se le ocurre, esperar a que amaine, eso sí, nuevamente dando largas y parabienes, a Santa Ana que cuando escampe, a la solución global faraónica que se comenzará con los 5 millones de los fondos FEIL 2010, pero de los dineros de verdad, de aquellos que generamos y gastamos nosotros incluidos los de endeudamiento, nada.

Este grupo, ha mantenido reuniones con los Presidentes de las AA.VV más afectadas que han querido reunirse con nosotros, con la Federación de Vecinos Himilce y ha visitado las zonas, amen de los innumerables reportajes fotográficos que alarmarían a cualquiera. A todos se les ha oído y escuchado, y, su lamento y petición encuentra respuesta en esta moción, que esperamos de la sensibilidad de todos sea acogida y puesta en marcha.

Por lo anteriormente expuesto el grupo municipal popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Establecer para este ejercicio y para los venideros, en tanto no se resuelva definitivamente el problema de las inundaciones, con el carácter de prioridad

absoluta, la realización de las infraestructuras hidráulicas que según los técnicos contratados al efecto han de realizarse.

**SEGUNDO:** Simultanear al principio tanto la solución que afecta a la Barriada de Santa Ana, como a la Barriada de San José, esta última mediante el encauzamiento del Arroyo Periquito Melchor con marco de 5x4 hasta la desembocadura, es decir los dos tramos que en longitud de 1.045 metros vienen establecidos, hasta sobrepasar el tapón de Cantarranas.

**TERCERO:** Coordinar para sufragar los gastos que finalmente encierren estas obras, tanto el establecimiento del Canon de Mejora propuesto a la Federación y admitido por ésta en Noviembre de 2008, como nuestra capacidad de endeudamiento y participación tanto en los Fondos FEIL de 2010 y Planes de Obras Provinciales y participación en Programas Regionales para este tipo de Infraestructuras.

**QUINTO:** Instar al gobierno andaluz a que adopte medidas de urgencia económica para coadyuvar a la eliminación de este riesgo.”

- En primer lugar intervino el Sr. Francisco de Dios Beltrán, Concejal-Delegado de Servicios Públicos, quién dijo que todo lo que se dice en la moción son verdades pero a medias, como siempre hace el P.P., quiere recordar a los señores concejales del P.P. que ese gran colector que se desbordó el 22 de Octubre fue un proyecto del P.P., por supuesto lo termino de pagar el P.S.O.E. cuando llegó al gobierno municipal, pero fue un proyecto del P.P. y en cuanto a la alusión que se ha hecho a la empresa LINAQUA tiene que decir que desde hace muchos años en la estación meteorológica se hace una recopilación de las lluvias, sin embargo en la moción se hace referencia a los datos de la Agencia Andaluza del Agua que usa datos de varias estaciones pero que no son para nada los actuales, y para que quede claro el día 22 de Octubre cayeron 42 litros en Linares. Siguió diciendo que desde el primer momento este Equipo de Gobierno ha estado en la calle preocupándose por los vecinos e intentando resolver la situación lo mejor posible y por supuesto acompañados por los Técnicos Municipales. Desde el primer momento se ha intentado solucionar este problema, ha habido reuniones con la empresa municipal del agua, LINAQUA, de la que todos formamos parte como consejeros, para discutir estas cuestiones porque es allí donde hay que hacerlo y no venir aquí para hacer demagogia.

Siguió diciendo que como muy bien debe de saber el P.P. en el Centenillo tenemos una pantano que es nuestro, y esta poca agua que se dice en la moción que ha caído se ha llevado los tres puentes de entubamiento que hay, cuando el Sr. Alcalde fue junto con los Técnicos y vio lo que había pasado inmediatamente llamó a la Consejería para que sus técnicos evaluaran la situación por lo tanto sí se están haciendo cosas y la conclusión es que el P.P. en este tema del agua está actuando con mala fe cuando lo que debería de hacer es intentar junto con todos un consenso para solucionar lo antes posible este problema.

- De nuevo intervino el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que parece que el Sr. Concejal-Delegado no ha leído bien la propuesta, aquí nadie ha hecho una crítica a la actuación de LINAQUA, lo que se está diciendo en la moción es que si en la central de arriba se recogieron 42 litros y en el resto de estaciones no se llegó a esa cantidad, eso quiere decir que esa cantidad de agua cayó en esa zona pero no en el resto. Está muy bien que haya reuniones y que se intente solucionar el problema, pero al margen de que esa es su obligación, este problema, concretamente el de la Bda. de Santa Ana está desde el año 1.999, y en el presupuesto no hay dinero para esta obra. Esta moción lo que pretende es recoger como acuerdo que se establezca como prioridad absoluta resolver el problema de las inundaciones, tanto en este año como en los venideros, eso es lo que se dice en la moción, ni



más ni menos y nada tiene que ver esto con que a él personalmente le guste o no LINAQUA, vamos a dejarnos de politiqueos y vamos a atajar este problema que es bastante gordo.

- A continuación intervino el Sr. Sebastián Martínez Solás, en nombre del grupo municipal I.U.LV-C.A., quién manifestó que no hay nadie en este Pleno que no considere el tema de las inundaciones como el más prioritario ahora mismo. Seguidamente dijo que aunque la exposición de motivos sea un poco partidista, aunque en principio todas las mociones que presentan los grupos políticos lo son, pero cualquiera puede estar de acuerdo con lo que es el espíritu de la moción. Lo cierto es que debemos de coordinar todos los esfuerzos posibles los tres grupos políticos para que esto sea una realidad y dejarnos de cuestiones partidistas porque efectivamente este es uno de los principales problemas que tiene Linares ahora mismo.

- Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quién dirigiéndose al Sr. Antonio Martínez y en general al P.P. dijo que han presentado una moción vana, lo que se dice en la moción ya se está haciendo, quizás la tenían hecha hace unos meses y la han sacado ahora. Por supuesto este Equipo de Gobierno sí se ha leído la moción, y empieza diciendo que *desde 1.999 se viene proponiendo con carácter prioritario*, lo que da a entender que antes de 1.999 no existía este problema, pero una parte de ese año fue gobernada por el P.P. y en el año 1.997 cayó también bastante agua y tuvimos también problemas y entonces se emprendieron unas obras que en quince años se ha quedado pequeña y que luego tuvimos que pagarlas los demás tanto económicamente como políticamente. Este Equipo de Gobierno confía en los técnicos, para eso están pero los demás aunque no tengamos esos conocimientos técnicos, sí tenemos sentido común, y si hay que decirle a un técnico que lo que nos está diciendo no nos convence, se le dice porque hay que tener en cuenta que a Linares entra también agua desde las cuencas, no sólo de la red, y esto ocurre desde siempre, ya en 1.566 los vecinos de Linares pedían al Corregidor de Baeza y al Rey, la fundación de un nuevo pueblo porque Linares era una villa con muchos y fuertes vientos y muchas aguas, por tanto esto no es de ahora, viene de antiguo. El problema de la C/ Isaac Peral es que está en un arroyo que recoge las aguas de Los Marqueses, del Camino de Ubeda y todas aquellas calles que van hacia arriba, y esta calle va a estar ahí siempre, por tanto la solución es que el agua no llegue ahí porque ese es su cauce natural y lo va a seguir haciendo si no se le pone remedio. Este Equipo de Gobierno si se ha mojado con estas lluvias, de hecho llevan dos pares de botas en el coche, el Sr. Antonio Martínez lo ha visto todo desde el balcón, de hecho se ha dado cuenta de lo que ha llovido cuando ha salido para Jaén, los datos que se recogen en la moción son datos para hacer una media municipal que no reflejan los 42 litros que cayeron en la tormenta del día 22, a los que hay que añadir los 20 de la noche anterior y el día de antes otros 21 litros y estos son datos recogidos aquí en Linares, no en Torrubia o en Fuente Higuera, no sabe de donde se han sacado los datos que figuran en la moción del día 22 pero seguro que les han engañado, no hay nada más que mirar las fotos que se hicieron.

También dice la moción que hay que dar prioridad absoluta a estas obras, no tienen nada más que acercarse a Cantarranas y verán el pedazo de obra que se está acometiendo, eso sí que es prioridad absoluta sobre todo teniendo en cuenta que el P.P. aconsejó en el Consejo de Administración otro estudio. No se puede hacer propaganda con las inundaciones o con las personas que las sufren, eso es ofender a este Equipo de Gobierno que va a cumplir sus promesas y va a arreglar este grave problema.

- Por último cerró el debate el Sr. Antonio Martínez, quién dijo que si el Sr. Alcalde se ha tenido que remontar al año 1.566 para votar en contra de esta moción es porque no ha encontrado argumentos más cercanos para hacerlo. El Sr. Alcalde alardea de que se ha criado aquí en Linares y conoce muy bien Linares, pero lo cierto y verdad es que cada uno conoce lo que conoce, y es casualidad que justo al día siguiente de tener entrada esta moción el Sr.

Alcalde se reúne con los vecinos y al siguiente va a hacerse las fotografías aunque estuviera lloviendo, él también ha estado allí y ha visto como está pero la diferencia es que él no ha llamado a la prensa, como tampoco lo hizo cuando se reunió con los técnicos o con las Asociaciones de Vecinos. En la moción lo que se dice es que desde el año 1.999 se viene proponiendo con carácter prioritario dentro de las Cartas Ciudadanas, el problema estaba de antes, el P.P. gobernó tan sólo cuatro años y gobernó con ocho concejales sobre veinticinco, teniendo que prorrogar el presupuesto, lo que quiere decir es que si no se hicieron muchas cosas fue porque no contaron con el apoyo del resto de partidos, de cualquier forma estamos hablando de cuatro años en los que el índice de empleo en la ciudad estuvo muy por encima de cualquier nivel que el Equipo de Gobierno haya alcanzado en alguna ocasión. Aquí nadie usa este tema como propaganda, si acaso el Sr. Alcalde al levantarse a las dos de la mañana para ir a ver las inundaciones, porque perfectamente se puede enterar de lo que está pasando en su despacho, no es necesario ir en ese momento allí. Dice el Sr. Alcalde que están muy preocupados por esta cuestión, pero es curioso que no haya ni un solo euro en el presupuesto para esta cuestión y que el arreglo que se está haciendo se haga con los 500.000 € que se aprobaron a instancias del P.P. y esto está recogido en las actas, y por último decir que no es cierto todas las cosas que dice el Sr. Alcalde que se están haciendo, no hay nada hecho.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor del grupo P.P., dieciséis en contra del grupo P.S.O.E. y una abstención del grupo I.U.LV-C.A. acordó denegar dicha proposición.

\* Previa declaración y aceptación de la urgencia por unanimidad de los miembros asistentes, se trató el siguiente asunto:

#### **10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U. RELATIVA A LA UNIDAD DE EJECUCION U-4.**

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“Por Resolución de la Alcaldía, adoptada el día 20 de Octubre de 2009, se acordó aprobar provisionalmente determinada innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo Local (SADEL), relativa a la Unidad de Ejecución U-4.

Dicho acuerdo, con la documentación integrante del respectivo expediente, fue remitido, para su informe, no vinculante, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se emite en sentido favorable con fecha 20 de Noviembre de 2009.

Considerando que la aprobación definitiva de la modificación del planeamiento que se tramita corresponde a este Ayuntamiento, por cuanto no afecta a la ordenación estructural del P.G.O.U., sin perjuicio de la emisión previa del referido informe, no vinculante, por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo (art. 31 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2002).

Y que, por otra parte, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 22.2.c) y 47.2.11), de la Ley de Bases

de Régimen Local, en la redacción dada a los mismos por las Leyes 11/1999, de 21 de Abril, y 57/2003, de 16 de Diciembre.

Y a propuesta por unanimidad de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 25 de Junio de 2009, procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial que por el Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la innovación del vigente Plan General de Ordenación Urbana, formulada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo Local (SADEL), que tiene por objeto una nueva redistribución de la Zona Residencial Mixta para tapar medianerías de las traseras de las casas que dan a la C/ Hermanos Pinzón, así como la conexión de la Avda. de España con la C/ Fernando el Católico mediante un vial para tráfico rodado que sustituye al viario peatonal previsto en el P.G.O.U.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al art. 70.2, de la Ley de Bases de Régimen Local, si bien, previamente, se deberá inscribir y depositar en los Registros de Instrumentos Urbanísticos tanto del Ayuntamiento como Autonómico, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2002, y en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Intervino en este momento D. Alfonso Casado Rodríguez, en nombre del P.P., quién dijo que el próximo día dieciocho se iba a retirar del Servicio de Urgencias del Ambulatorio lo que era el Servicio de Pediatría, se iba a atender a través de un médico de medicina general, y la pregunta es si este Ayuntamiento tenía pensado actuar de alguna manera al respecto y qué medidas iba a llevar a cabo dentro de sus competencias, lógicamente.

Contestó el Sr. Concejal-Delegado de Salud y Consumo que esta cuestión es ante todo competencia del Servicio Andaluz de Salud, del Distrito Sanitario que es el que organiza sus servicios y todavía están en negociaciones, por lo tanto no podemos pronunciarnos al respecto todavía tendremos que esperar, de todas formas tiene que decir que los Servicios de Pediatría se atienden en los Hospitales no en los Servicios de Urgencias y esto es en toda Andalucía, pero que si llegado el caso esto ocurre seguro que se hace en aras de mejorar los servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las doce horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

Fdo.: Luis Moya Conde.